

Metodología

Este informe presenta la evolución de la Criminalidad en España registrada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Cuerpos de Policía dependientes de las diferentes autonomías.

Los datos que se ofrecen son infracciones penales, delitos y faltas conocidas por los cuerpos policiales en lugar de ocurrencia del hecho.

Las infracciones penales conocidas computan hechos conocidos por Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policía Foral de Navarra, Ertzaintza y Mossos d'Esquadra. A partir del año 2013, se incluye la actividad ejercida por los Cuerpos de Policía Local que facilitan datos de criminalidad al resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Los datos del año 2012, difieren levemente de los publicados con anterioridad, debido al proceso de control de calidad y consolidación definitiva que se ha llevado a cabo en este año. Sin embargo, los datos del año 2013, están pendientes por consolidar, hasta tanto en cuanto no finalice este periodo anual.

Los indicadores de seguridad que poseen entre paréntesis la sigla "EU" se corresponden con los indicadores de criminalidad utilizados por la Oficina Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT). Se han incluido los robos con fuerza y las infracciones penales de daños y hurtos por representar más del 60 % de las infracciones penales conocidas. El conjunto de indicadores utilizados en el Balance comprenderían las siguientes tipologías de hechos:

DELITOS Y FALTAS (EU), total de infracciones penales conocidas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

HOMICIDIOS DOLOSOS Y ASESINATOS CONSUMADOS (EU), total de delitos de homicidios dolosos y asesinatos consumados.

DELINCUENCIA VIOLENTA (EU), comprende los delitos de lesiones, agresiones sexuales y agresiones sexuales con penetración, así como los robos con violencia e intimidación.

ROBO CON VIOLENCIA O INTIMIDACIÓN (EU) únicamente comprende los delitos de robos con violencia o intimidación conocidos por los cuerpos policiales.

ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS total de todas las tipologías de robos con fuerza en las cosas.

ROBO CON FUERZA EN DOMICILIOS (EU) tipificados como delitos de robos con fuerza en las cosas, cuyo lugar específico de comisión han sido viviendas.

SUSTRACCIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR (EU) comprende los delitos de sustracción de vehículos sin intimidación, sustracción de vehículos con intimidación y apropiación indebida de vehículos, también las faltas penales de sustracción de vehículos sin intimidación y la apropiación indebida de vehículos.

TRAFICO DE DROGAS (EU), se computan los delitos de tráfico de drogas.

DAÑOS, infracciones penales de daños.

HURTOS, delitos y faltas penales de todas las tipologías de hurto.

Las denominaciones “Fuera de España” y “Desconocido”, corresponden en primer lugar a todos los hechos cometidos fuera del territorio nacional, pero que han sido denunciados en España y en segundo lugar, a los hechos que no se puede precisar su ubicación exacta de comisión, respectivamente. A este respecto, hay que señalar que para años anteriores, se computaban hechos con localización desconocida, extremo que no se produce para los años 2011 y 2012. Por razones de operativa policial, se ha producido un cambio metodológico, consistente en la necesidad de grabar estadísticamente un lugar, para lo cual se establecen los siguientes criterios de preferencia:

1. El del municipio en que se hayan descubierto pruebas del hecho.
2. El municipio donde resida la víctima.
3. El municipio donde se halla detenido al responsable del hecho.
4. El municipio de residencia del responsable del hecho.
5. El municipio donde esté ubicada la Unidad Policial que elabore las diligencias iniciales.